ADENDA No. 01

PROCESO DE REGIMEN DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMMLV
No. IEA-RC-01-2026

LA RECTORÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; Debido a error humano detectado por la entidad en la cotizacion base del proceso, asi mismo, replicado este error en los soportes precontractuales del presente proceso en referencia al PLAZO del proceso, en donde inicialmente se tenia TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO, donde lo correcto y ajustado mediante la presente adenda para los documentos que relacionan este apartado de PLAZO el cual quedara DOCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO., la Entidad con el ánimo de garantizar el debido proceso genera la siguiente ADENDA, a saber:

- **Frente al 1.1. Anexo Técnico**
- **Frente al Anexo no. 1 – Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.**
- **Frente al Estudio Previo**
- **Frente a la Invitación Publica**

Dada a los 19 de marzo del 2026.

RESPONSABLES		
Firma Digital: **Nombre:** **RAMIRO APACHE SOTO** ID: CO|CC|5.963.761 ieanchiquenatagaima@gmail.com 2026-03-19 16:46:02 **Órgano Directivo:** Rectoría		
	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-03-19 16:46:02	*Apoyo Jurídico Contractual*
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		

© GlobalCertus